



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN

NOTA INFORMATIVA • INAI/046/24



Barcelona, España.
26 de febrero de 2024

www.inai.org.mx



PRIORITARIO GARANTIZAR PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y PRIVACIDAD EN EL USO DE TECNOLOGÍAS: INAI, EN MWC 2024

- En representación del Pleno del INAI, el Comisionado Presidente, Adrián Alcalá, y la Comisionada Josefina Román, participan en el *Mobile World Congress (MWC) 2024*
- Ahí, señalaron que la colaboración, la coordinación y la cooperación internacional son clave para avanzar hacia la regulación de las tecnologías, la protección de datos y la privacidad

Garantizar la protección de datos personales y la privacidad en el uso de innovaciones tecnológicas debe ser tema prioritario en la agenda internacional, pues el respeto a estos derechos es un pilar esencial para salvaguardar la dignidad y autonomía de las personas, coincidieron el Comisionado Presidente del INAI, **Adrián Alcalá Méndez**, y la Comisionada **Josefina Román Vergara**, durante su participación en el *Mobile World Congress (MWC) 2024*, en Barcelona, España.

Durante la sesión *“Smart Digital Regulation and the 3 Cs: Collaboration, Cooperation, and Coordination”*, señalaron que las tecnologías generan complicaciones que trascienden fronteras y caen bajo la competencia de diferentes reguladores, de ahí la necesidad de establecer un diálogo permanente entre las partes interesadas para avanzar en su regulación.

Al respecto, precisaron que la regulación de las tecnologías debe seguir recomendaciones específicas que incluyan identificar quiénes son los sujetos involucrados, definir los datos personales que se van a transferir, precisar quién será el receptor de los mismos y determinar las finalidades para las cuales se remitirán los datos, entre otros aspectos.

“Es esencial que estas nuevas tecnologías sean reguladas no solo por la ética, sino también por proyectos de normatividad positiva y de cumplimiento legal”, sostuvieron, durante el evento al que **concurrieron invitados por MWC, sin costo para la institución**, y cuya participación fue aprobada por el Pleno del INAI, el 07 de febrero mediante el [ACUERDO ACT-PUB/07/02/2024.07](#).

En el caso específico de la Inteligencia Artificial, manifestaron que, si bien, posee un inmenso potencial para revolucionar industrias, impulsar la creatividad y optimizar la vida diaria, su uso también conlleva una gran responsabilidad, ya que puede generar resultados discriminatorios o incluso dañinos para la sociedad.

Ante ello, plantearon que las autoridades de protección de datos desempeñan un papel trascendental en la regulación de la Inteligencia Artificial. Sobre el tema, señalaron que, desde la Asamblea Global de Privacidad (GPA), que reúne a más de 140 autoridades alrededor del mundo, se han adoptado diversas resoluciones para orientar sobre el desarrollo y uso de tecnologías disruptivas, enfatizando la importancia de concientizar a las personas para proteger sus derechos y tomar decisiones informadas en la nueva era tecnológica.

En el ámbito regional, la Red Iberoamericana de Protección de Datos (RIPD) ha desempeñado un gran papel en la elaboración de normativas que garantizan la protección de datos y la privacidad; sus miembros aprobaron los Estándares de Protección de Datos Personales para los Estados Iberoamericanos, sentando las bases para una regulación efectiva en la región.

Por lo que hace a México, expusieron que los esfuerzos en materia de regulación han evolucionado para adaptarse a los desafíos de la transformación digital. Destacaron que la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares establece principios y obligaciones para el tratamiento de datos personales; la Ley Fintech regula las actividades de las instituciones de tecnología financiera, y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados norma el tratamiento de datos por parte de la administración pública federal.

Además, indicaron, México ha implementado un marco legal para el comercio electrónico y ha adoptado medidas de seguridad conforme al tratado de libre comercio con Estados Unidos y Canadá, además de adherirse desde 2018 al Convenio 108 del Consejo de Europa sobre protección de datos.

En sus esfuerzos por estar a la vanguardia y en línea con organismos internacionales como la Organización de los Estados Americanos, el país impulsó también la “Carta de Derechos de la Persona en el Entorno Digital, Código de Buenas Prácticas”, que busca garantizar, entre otros, el derecho a la seguridad digital y a la educación digital.

Otro esfuerzo destacable, refirieron el Comisionado Presidente y la Comisionada, es la Alianza Nacional de Inteligencia Artificial (ANIA), creada en 2023, que trabaja activamente para promover un marco regulatorio integral y equilibrado para la Inteligencia Artificial, en México.

Finalmente, subrayaron que la regulación de las tecnologías digitales, de la protección de los datos personales y de la privacidad requieren una atención especial y una acción conjunta, basada en la colaboración, la coordinación y la cooperación internacional.

La colaboración, para avanzar hacia soluciones efectivas y sostenibles en el ámbito digital, entre formuladores de políticas, reguladores, expertos de la industria y otras partes interesadas; la coordinación, para armonizar políticas y normativas -entre países- que permitan garantizar un enfoque coherente y eficaz en áreas como la protección de datos, la ciberseguridad y la gobernanza de Internet, y la cooperación, para aprovechar al máximo la transformación digital en el ámbito local, nacional e internacional.

“Es primordial que, como reguladores, nos enfoquemos en áreas que están en constante evolución y plantean desafíos únicos que requieren una regulación adecuada para garantizar la seguridad, la privacidad y la equidad en un mundo cada vez más tecnológico”, concluyeron.

-o0o-



[VER FOTOGRAFÍA](#)